



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00181 00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada especial de la parte ejecutante en escrito que antecede y dado que aquella le fue otorgada la facultada expresa de “**solicitar la terminación del proceso por pago**”, de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, contra MABEL VICTORIA LOGREIRA GOMEZ, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.

3° Disponer el DESGLOSE de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 67
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3fb1e8b1c23c07de197bdfd4f3cbd215f193b8cccfa0fa6f0cea0c84e6690f**

Documento generado en 02/09/2021 11:04:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>